



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 DE 2015  
(Junio 11)

*Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.*

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1279 de 2002 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario.**

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en su artículo 59, parágrafo 3 establece que: *“Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático”.*

Que mediante memorando N°40.10.10-0375 del 10 de junio de 2015, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita autorización al Consejo Académico la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define De la remuneración de los docentes sin título universitario, para los profesores que participaron en la convocatoria para Docentes Catedráticos II-2015-01 FCHyE y que cumplieron con los requisitos de formación académica y experiencia docente, requeridos en dicha convocatoria para Terezinha Cleonice Gobbi, Jenny Raquel Almeida Madroñedo, Luis Fernando Díaz Bernal, Jorge Álvaro Núñez Bernal y Laura Isabel Ramos Martínez, los cuales se adscriben a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 018 del 11 de Junio de 2015, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 069 DE 2015  
(Junio 11)

*Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario.*

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** el ingreso como docente de hora cátedra y en la *categoría de Auxiliar Catedrático*, para **que dicten clase a niños en el Instituto de Idiomas** que pertenece a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, en virtud de la aplicación la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**, a los profesores a continuación relacionados:

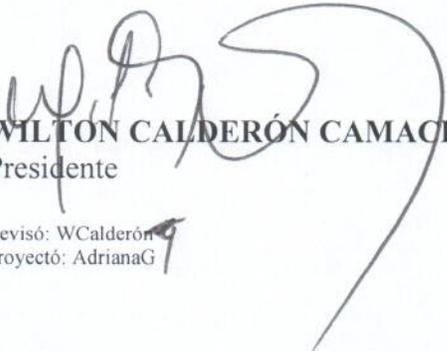
Terezinha Cleonice Gobbi  
Jenny Raquel Almeida Madroñedo  
Luis Fernando Díaz Bernal  
Jorge Álvaro Núñez Bernal  
Laura Isabel Ramos Martínez

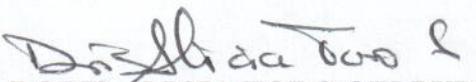
**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que el el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP asigne el puntaje para la remuneración inicial de los docentes sin título Universitario que ingresan por primera vez a la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de junio de 2015.

  
WILTON CALDERÓN CAMACHO  
Presidente

  
DORIS ALICIA TORO GELPUD  
Secretaría Ad-Hoc

Revisó: WCalderón  
Proyectó: AdrianaG